

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1990.

VISTO la Resolución N° 210/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el Concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica del Departamento Mecánica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 210/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

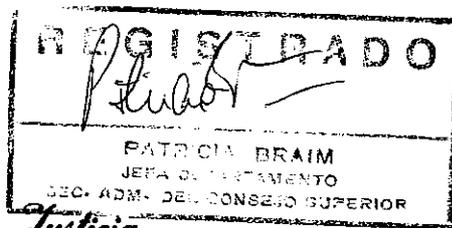
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 210/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán mediante la cual se declara desierto el Concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica del Departamen



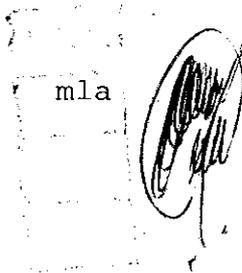
Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

to Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 490/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAL**  
SECRETARIO ACADEMICO